

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con las respuestas de las entidades requeridas. Sírvase proveer.
Supía, 03 de Febrero de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
SUSTANCIACIÓN N°036

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

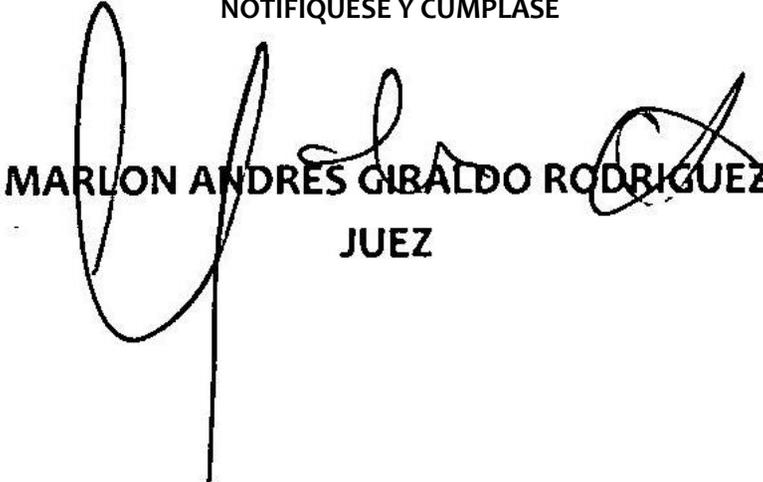
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: PATRICIA EUGENIA MEJIA AGUDELO C.C33.991.592
Demandados: COOPERATIVA INTEGRAL DEL MAGISTERIO DE CALDAS "CODEMAS"
(REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOHN WELSNER LOAIZA
QUINTERO), NIT. 890803704-2 PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120220019600

De la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en la Agencia de Desarrollo Rural, La Agencia Nacional de Tierras, incluso solicitó a su equipo técnico realizar un análisis catastral.

Se puede observar que no ha podido identificarse el inmueble, ya que no se ha anexado el certificado especial de pertenencia. También se menciona, que debe informarse del folio de matrícula inmobiliaria que identifique registralmente el inmueble, o la información en los libros del sistema antiguo que permitan su identificación.

Por ello, **SE ORDENA** remitir el certificado especial de pertenencia que obra en las diligencias, con destino a estas entidades, para que procedan a la identificación del predio y den la respuesta requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°028 del 21 de febrero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee28c8e0c40f4030268b62bafecd88faba35c349ca3454198839114f500742a**

Documento generado en 20/02/2023 09:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>